

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
WAC/MARR/GGV/FGR/mqg

Aprueba Convenio Cuerpo Bomberos Santa Cruz

SANTA CRUZ, 31 de Agosto de 2015

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

El Decreto N° 1596 de fecha 18 de Agosto de 2015 donde se aprueba al Actividad denominada **Aniversario Patrio Comuna Santa Cruz año 2015**, y la necesidad de normar mediante Convenio, la prestación de labores de cooperación del Cuerpo de Bomberos de Santa Cruz en el Baile Oficial de este evento en la Media Luna de Santa Cruz el Viernes 18 y Sábado 19 de Septiembre de 2015 desde las 23:00 hasta las 06:00 horas del día siguiente.

DECRETO EXENTO N° 1696

1.- **Apruébese el Convenio** fechado en esta ciudad a veintiocho días del mes de Agosto de 2015 donde comparecen por una parte la Municipalidad de Santa Cruz, R.U.T. 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, R.U.T. , con domicilio en Santa Cruz y por la otra el "Cuerpo de Bomberos de Santa Cruz" , R.U.T. 81.811.500-8, representado por su Superintendente don Manuel Edmundo Arenas Albornoz, R.U.T. , ambos con domicilio en calle l , Comuna de Santa Cruz.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (s)


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.c:

- Finanzas
- Turismo
- Transparencia
- Archivo (2) /